



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN  
DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES

SOLICITUD DE PATENTE FORMULARIO N° 2

\* Llenar con letra legible \*

NOMBRE O RAZON SOCIAL	
DOMICILIO	
COMUNA	
RUT	
Nº TELEFONO	
CORREO ELECTRONICO	

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 23 del DL. 3.063, sobre Rentas Municipales solicito se otorgue patente de:

GIRO PRINCIPAL DEL NEGOCIO	
CÓDIGO ACTIVIDAD SII	

REPRESENTANTE LEGAL	
RUN REP. LEGAL	
DIRECCIÓN COMERCIAL	Rol AVALUO PROPIEDAD SII
CAPITAL INICIAL	FECHA INICIO ACTIVIDADES:
NUMERO DE TRABAJADORES	PÚBLICIDAD M2

**PARA APERTURA DE SUCURSAL, COMPLETE LO SIGUIENTE**

	PATENTE N° ROL	Nº TRABAJADORES	CIUDAD
CASA MATRIZ			
SUCURSAL			

FECHA DE PRESENTACIÓN	
-----------------------	--

**Firma Solicitante**

INFORME DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTE	

**JEFE DEPTO. RENTAS Y PATENTES**

FECHA: \_\_\_\_\_

Nombre Funcionario Depto. Rentas y Patentes que Revisó los Documentos	
Fecha Revisión de Documentos	

**INFORMACIÓN GENERAL AL REVERSO**

## INFORMACIÓN GENERAL

### ¿Qué es una patente municipal?

Es el permiso necesario para emprender cualquier actividad comercial que necesita un local fijo. Lo otorga la municipalidad de la comuna (del lugar) donde se instalará el negocio.

El Art. 23 del D.L. N° 3.063 del año 1979 del Ministerio del Interior, establece que:

“El ejercicio de toda profesión, oficio, industria, comercio, arte o cualquier otra actividad lucrativa secundaria o terciaria, sea cual fuere su naturaleza o denominación, está sujeta a una contribución de patente municipal, con arreglo a las disposiciones de la presente ley.”

El Art. 24 del D.L. N° 3.063 del año 1979 del Ministerio del Interior, establece que:

“La patente grava la actividad que se ejerce por un mismo contribuyente, en su local, oficina, establecimiento, kiosco o lugar determinado con prescindencia de la clase o número de giros o rubros distintos que comprenda.”

El Art. 14 del D. N° 484 del año 1980 del Ministerio del Interior establece que:

“Las patentes deberán ser clasificadas en conformidad a la nomenclatura fijada por el Servicio de Impuestos Internos en el Clasificador de Actividades Económicas, según el rubro principal que declare el contribuyente.”

### ¿Cuántos tipos de patentes hay?

Hay cuatro tipos de patentes, cada una con sus particularidades:

- \_ Patentes comerciales: para tiendas y negocios de compraventa en general.
- \_ Patentes profesionales: para personas que ejerzan profesiones liberales o cualquier otra profesión u ocupación lucrativa, es decir cualquier actividad ejercida en forma independiente por personas naturales y en la cual predomine el trabajo personal basado en el conocimiento de una ciencia, arte, oficio. (categoría tributaria SII: segunda)
- \_ Patentes industriales: Para establecimientos industriales, es decir, negocios cuyo giro es la producción o manufacturas, como panaderías, fábricas de productos. Alimentos, etc. Tales establecimientos serán calificados caso a caso por la Secretaría Regional Ministerial de Salud respectiva, en consideración a los riesgos que su funcionamiento pueda causar a sus trabajadores, vecindario y comunidad. Para estos efectos, se calificarán como sigue: Peligroso, Insalubre o contaminante, Molesto, Inofensivo.
- \_ Patentes de alcoholes: para todo negocio o establecimiento que proporcione o comercialice bebidas alcohólicas como por ejemplo botillerías, restaurantes y afines.

Las patentes son específicas para la actividad que usted planea ejercer. Por ejemplo, si obtuvo una patente comercial para una tienda de ropa y quiere ampliar el negocio para la venta de helados, hay que pedir una ampliación de patente.

### DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR PARA SOLICITAR PATENTE MUNICIPAL

- \_ Inicio de Actividades SII (Servicio de Impuestos Internos)
- \_ Carpeta Tributaria SII
- \_ Cambio de Dirección SII
- \_ Apertura Sucursal SII
- \_ Ampliación de Giro SII
- \_ Traslado otra Comuna SII
- \_ Informe Favorable de la Dirección de Obras para Patente Comercial
- \_ Informe Sanitario MINSAL (Of. Acción Sanitaria, Villarrica)
- \_ Certificado Distribución de Capital para apertura sucursal, emitido por Municipalidad casa matriz.
- \_ Certificado no deuda emitido por la Municipalidad en donde se encuentra o encontraba su casa matriz.
- \_ Certificado que de cuenta que o no posee Patente Municipal, emitido por la Municipalidad en donde se encontraba su casa matriz
- \_ Registro SAG (Servicio Agrícola y Ganadero)
- \_ Copia Rol Único Tributario (RUT)
- \_ Copia Cédula de Identidad
- \_ Copia Cédula de Identidad del Representante Legal
- \_ Certificado Vigencia de la Sociedad con copia
- \_ Certificado de Vigencia de Mandato o Administración de la Sociedad
- \_ Dominio Vigente, según corresponda
- \_ Contrato de Arriendo, según corresponda
- \_ Certificado de Antecedentes vigente
- \_ Declaración Jurada de no encontrarse afecto a las disposiciones del Art. 4º de la Ley 19.925
- \_ Pronunciamiento Junta de Vecinos del sector
- \_ Certificado Departamento de Turismo
- \_ Copia legalizada del Certificado de Título











